

Boletín Oficial



de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enuncie la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». —Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		Tarifa de inserciones.	
En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.	De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
Fuera, por razón de franqueo, trimestre.	18 >	De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 >	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta núm. 120 de 30 Abril.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante, en el Instituto General y Técnico de Lérida, la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Física y Química, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Reales órdenes de 23 de Diciembre último y 19 del corriente mes y año.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 19 de Abril de 1919.—El Subsecretario, López Monís. (Gaceta núm. 115 de 25 de Abril.)

Escuela Industrial de esta Corte, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales.

Podrán tomar parte en este concurso, con sujeción á lo que determina la Real orden de 2 de Enero de 1917, todos los que se consideren con aptitud bastante para desempeñar la vacante de que se trata.

Se estimará como mérito preferente los trabajos y servicios de índole práctica de los concurrentes.

Los aspirantes presentarán su instancia en el Registro general de este Ministerio en el improrrogable plazo de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid»; acompañando los documentos que acrediten su aptitud, méritos y servicios y además los que justifiquen ser mayores de veintitún años y no estén incapacitados para ejercer cargo público por medio de la partida de nacimiento y del certificado del Registro de Penales.

Este anuncio deberá fijarse en los tabloneros de edictos de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficios; lo que se advierte para que así se verifique sin más anuncio que el presente.

Madrid 16 de Abril de 1919.—El Subsecretario, López Monís.

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 919.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 19.378.

Don José Carbonell y Morand, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. José Manuel Collado Valero, vecino de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 19 del actual, solicitando se le concedan veinticuatro pertenencias para la mina denominada Bruno, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Cerro de Peñas Blancas, diputación de Almerindios; lindando N. «Esperanza» y terreno franco, siendo próxima «Hallazgo»; por E. con la referida «Hallazgo», «La Dios» y Demasia á «Goñondrina»; por S. con dicha Demasia, y por O. con terreno franco y próxima «El Rubí»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el que se fijará á 367 metros al N. del mojón NC de la mina «Santa Isabel» núm. 2.638; y desde dicho punto se medirán con relación al N. magnético y en dirección O. 60 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª N 100; 2.ª á 3.ª E 100; 3.ª á 4.ª N. 100; 4.ª á 5.ª O. 100; 5.ª á 6.ª N. 100; 6.ª á 7.ª E. 200; 7.ª á 8.ª N. 100; 8.ª á 9.ª E. 100; 9.ª á 10.ª S. 300; 10.ª á 11.ª E. 300; 11.ª á 12.ª S. 400; 12.ª á 13.ª O. 300; 13.ª á 14.ª N. 300; 14.ª á 15.ª O. 100; 15.ª á 16.ª S. 300; 16.ª á 17.ª O. 100; 17.ª á 18.ª N. 300, y 18.ª á punto de partida O 40 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crea con derecho para ello.

Murcia 26 de Abril de 1919.—José Carbonell.

Cuarta sección.

Número 932.

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE CARTAGENA

Debiendo celebrarse subasta local, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Enero último (D. O. núm. 4), para adquisición de los materiales que á continuación se expresan, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día cinco de Junio próximo á las once horas, en esta Plaza y en la Comandancia de Ingenieros, sita en la Avenida del General Muñoz Cobo número 17, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor desde el cinco de Mayo al cuatro de Junio ambos inclusive.

Materiales que según cálculo aproximado podrán necesitarse en un año.

Cien metros cúbicos de arena de playa á 3'60 pesetas el metro cúbico.

Trescientos metros cúbicos de arena fina de rambla á 3'95 pesetas el metro cúbico.

Seiscientos metros cúbicos de arena basta de rambla á 2'95 pesetas el metro cúbico.

Dos mil novecientos veinticinco pesetas en piezas de madera de diferentes clases y dimensiones.

Ochenta toneladas de cemento lento á 139'50 pesetas la tonelada. Mil setecientos hectolitros de cal

grasa para mortero á 0'81 pesetas el H. l.

Cien hectolitros de cal de Alicante para blanqueo á 9'00 pesetas el H. l.

Mil quinientos hectolitros de yeso moreno á 1'80 pesetas el H. l.

Trescientos hectolitros de yeso blanco á 2'70 pesetas el H. l.

Seis mil trescientas cuarenta y cinco pesetas en ladrillos, tejas, baldosas de barro, azulejos, tubos de barro y de gres y material de cemento.

Ocho mil cien pesetas en hierro y aceros, redondos y cuadrados, pletinas, planos y llantas, flejes, ángulos y T, cortadillos para herrajes, pasamanos ó medias cañas, hierros forjados en balcones, rejas, barandas, grapas, palometas y vigas T. U. L.

Trescientas pesetas en hierros fundidos: pilares, piezas para cocinas, etcétera.

Ciento treinta y cinco pesetas en alambres de hierro y acero de distintos diámetros, para líneas telefónicas y otras necesidades; y

Mil cuatrocientas cuarenta pesetas en el servicio de conducciones.

La duración del contrato será de un año y tres meses más prorrogable por otro año, á voluntad de las partes contratantes. El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de diez y ocho pesetas para la arena de playa, ciento cuarenta y siete pesetas y setenta y cinco céntimos para la arena de rambla, ciento cuarenta y seis pesetas y veinticinco céntimos para las maderas, quinientas cincuenta y ocho pesetas para el cemento, ciento trece pesetas y ochenta y cinco céntimos para la cal grasa, ciento setenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos para el yeso, trescientas diez y siete pesetas y veinticinco céntimos para los ladrillos, tejas, baldosas de barro, azulejos, tubos de barro y de gres y materiales de cemento, cuatrocientas veintiséis pesetas y setenta y cinco céntimos para los hierros, aceros, fundiciones y alambres y setenta pesetas para las conducciones, cuyas cantidades han de ser efectivas ó su equivalencia en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por R. O. C. de seis de Agosto de 1909 (C. L. número 157), Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128),

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión de una plaza de Ayudante de los talleres de la

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Relación de industriales comprendidos en la matrícula de 1919 en los pueblos de esta provincia, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del párrafo último del art. 114 del Reglamento vigente.

(CONTINUACIÓN)

Ley de Protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos de que proceden sus productos.

La proposición se extenderá en papel sellado de la clase 11.^a, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedida por la Caja general de Depósitos ó sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer por el concepto de la industria que venga ejerciendo ó certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria á que la contratación se refiera y los apoderados, además, el poder notarial otorgado á su favor.

En el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cart. gen. 28 de Abril de 1919.— El Ingeniero Comandante accidental; Manuel García.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T. domiciliado en..... y con residencia en..... provincia de..... calle de..... número..... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia ó «Gaceta de Madrid», fecha..... de..... de 1919 para la adquisición de materiales de construcción y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar (tal material) al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) por..... (la unidad que marque el precio límite ó servicio), acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de..... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece y el talón de depósito importante (tantas pesetas) como garantía de esta proposición.

Los productos que ofrecen de..... (tal plaza).

Cartagen..... de..... de 1919.

(Firma y rúbrica)

Observaciones:

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

Número 873.

REQUISITORIA

Juan de Torres Galiano, hijo de Manuel y Emilia, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, Plaza del Espigón núm. 15, comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor Don Angel Rizo Bayona, para responder á los cargos en causa por contrabando marítimo, instruida por la Comandancia de Marina de Cartagena.

Cartagena 15 de Abril de 1919.— El Juez instructor, Angel Rizo.— El Secretario, Enrique Capa.

Número de orden.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	DOMICILIO	Industria que ejerce.	Importe. Pesetas.
CEHEGÍN				
TARIFA PRIMERA				
<i>Clase 4.^a bis.</i>				
1	Zarco Moya Antonio	Mayor.	V. tejidos seda.	63 72
2	Arevalo Sánchez F.	Id.	Id.	63 72
3	Moya Piñero Fernando	Id.	Id.	63 72
4	Egea Chico Pedro	Archivel.	Id.	63 72
<i>Clase 9.^a</i>				
5	Benito Rodríguez	Mayor	Tendero.	18 50
6	Lorenzo C emente Francisco	Id.	Id.	18 50
7	Paco Ruiz Mariano	C. Caparrós.	Id.	18 50
8	Guirao Gomez Antonio	S. Francisco.	Id.	18 51
9	Gómez Bueno José	Mayor.	Café.	18 51
<i>Clase 9.^a bis</i>				
10	Ruiz Jiménez Juan	Estafeta.	Taberna.	17 09
<i>Clase 12.^a</i>				
11	Martinez Portillo Miguel	Plaza.	Tablajero.	18 54
TARIFA SEGUNDA				
12	Hijo de Miguel de la Ossa	Mayor.	E. pólvora.	28 48
13	Ruiz Puerta Francisco	Partidor.	Id.	16 37
14	García Ruiz Antonio	Convento.	Id.	15 67
15	Egea Corbalán Juan	Peñicas.	Id.	7 83
TARIFA TERCERA				
16	Aroca Pérez Juan Miguel	Murcia.	60 husos.	10 22
17	S.éz Muley Francisco	Covento.	Un horno.	4 65
18	García Noguero y Compañía	Cañón.	F. alpargatas.	24 29
19	Aroca Solera y Compañía	Convento.	Id.	41
20	López López Isidoro	Valentin.	Piedras.	59 69
21	El mismo.	Id.	Máquina.	9 07
22	Alvarez Fernández Julián	C. y suertes.	Una piedra.	27 21
23	Pintor Lorente Jesús	C. Canara.	Id.	27 21
24	Alvarez Invernón Juan	A. Salada.	Id.	27 21
25	Herrández López Vicente	Id.	Id.	27 22
26	Gironés Ruiz Miguel	C. Canara.	Id.	27 22
27	Gironés Gil Luis	Tahona.	Id.	27 22
28	Hernández Ruiz Antonio	A. Salada.	Id.	27 22
29	Gil Giménez José	Id.	Id.	27 22
30	Alvarez Morales Antonio	B. pozo.	Id.	27 22
31	Franco Yestan Pedro	P. D. Sánchez.	Id.	9 07
32	López Martínez Gregorio	Valentin.	Id.	9 08
33	Marín Ruiz Amancio	Mayor.	Id.	61 13
34	Herederos de D. Antonio Abril	Murcia.	Id.	69 77
35	Sánchez Ruiz José	Princesa.	Id.	69 77
36	Jiménez Martínez Carrasco Enrique	Murcia.	Id.	64 78
37	Maya Gómez Cosme	Chaparral.	Id.	32 39
38	López López Gregorio	Calasparra.	Id.	32 40
39	Ruiz Ossa Ignacia	Valentin.	Id.	21 59
TARIFA CUARTA				
40	Ortega Rivas Telesforo	Mayor.	Farmacéutico.	32 63
41	Ortega Lorenzo Francisco	C. Caparrós.	Id.	32 63
42	Fernández Sánchez Luis	Murcia.	Veterinario.	16 31

Número de orden.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	DOMICILIO	Industria que ejerce.	Importe. Pesetas.
43	Pérez Bragado Pedro	L. Chicheri.	Notario.	36 69
44	García Paco Pedro	S. Cristo.	Secretario Juzgado.	8 16
45	Fernández Alvarez José	Cuatro Cantones.	Notario.	8 16
<i>Clase 7.ª</i>				
46	Peñalver Fernández Antonio	Estafeta.	Alpargatero.	8 54
47	Peñalver Fernández Andrés	Esparteros.	Id.	8 54
48	Peñalver Durán Francisco	Id.	Id.	8 54
49	Peñalver Puerta Francisco	Tercia	Id.	8 54
50	Gea Santillana Juan	Plaza.	Barbero.	8 54
51	García Ripoll Guirao Martín	Id.	Id.	8 54
52	Espín Sánchez Alfonso	C. Caparrós.	Id.	8 54
53	García Martínez Emilio	V. Alegre.	Calderero.	8 54
54	Piñero Abril Ramón	C. Castillo.	Carpintero.	8 55
55	Martínez Rubio Avelino	Poniente.	C. Carros.	8 55
56	Alguacil Candel Rafael	Nueva.	Hojalatero.	8 55
57	Zamora Rubio Francisco	Mayor.	Horno.	8 55
58	Zafra García José María	Unión.	Sastre.	8 55
TARIFA QUINTA				
59	Durán Gea Pedro	S. Sebastián.	Horno pan.	18 50
<i>Clase 2.ª</i>				
60	González Puerta José	C. Caparrós.	Horno.	21 39

(Se continuará)

D. José Riboll Climent, Calderón de la Barca.
Francisco Noila Sandoval, Pascual.
Diego García Torres, Pacheco.
Julio López Ambit, Sagasta.
Mariano Precioso Córdoba, M. Vergara.
Manuel Auñó Castillo, Balsas.

SUPERNUMERARIOS PARA ESTE JUZGADO

Cabezas de familia.

D. Juan Martínez Ruiz, Rambla.
Antonio Malo Rosique, Sociedad.
Francisco Campillo Gaspar, Sagasta.
Francisco Valcárcel Garrido, D. Pedro Pou.

Capacidades.

D. José Franco López, Zaranzona.
Adolfo Balboa Martínez, Saurín 3.

JUZGADO DE CARTAGENA

Cabezas de familia.

D. Manuel Sintas Valero, Mayor.
Juan Serra, Osuna.
Casimiro Muñoz, P. San Francisco.

Capacidades.

Joaquín Barceló Fraile, P. de Murcia.
Sixto Alonso Escarvajal, Cuarto Santos.
Casimiro Aguirre Lozano, P. de Murcia.
Antonio Butigieg, Ayuntamiento.
Antonio Meroño Agüera, Fuente-Alamo de Murcia.
Ramón Aguirre Fernández, P. de Murcia.
José Mediavilla, Fábrica productos químicos.
Juan Plazas, P. de Murcia.
Vicente Serrat Andreu, Mayor.
José Amorós Vidal, Carmen.
Juan Letag Muñoz, P. de Murcia.
Manuel Carreño Gázquez, Cuatro Santos.
Serafín González Martínez, Prim.
Antonio Conesa Linares, Aire.
Ángel Hernández Navarro, P. de Murcia.
Faustino Campillo Gil, San Francisco.
Manuel Quílez, Peán.

Capacidades.

D. Antonio Martínez Muñoz, Económica.
Miguel Tovar Yúfera, Santa Lucía.
Pedro Luengo García, P. Mercedes.
Victor Bértres, Eusanche.
José Alesón Baidorado, Comedias.
José Moncada, Moreno.
José Carreño Gázquez, Duque.
Joaquín Orsique Serrano, Alegar.
Severino Bonmati Visedo, Duque.
Manuel Garrido Rosas, Villamartin.
Miguel Pelayo Sánchez, Mayor.
Manuel Dorda Mesa, Cuatro Santos.
Agustín Malo de Molina, Mayor.
Adolfo Quetcuti Delgado, Don Roque.
José María Pelegrín Rodríguez, Jara 11.

Octava sección.

Número 929.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE MURCIA

Don Vicente Tomás y Palao, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el alarde general de causas que han de someterse al conocimiento del Jurado en el próximo cuatrimestre, celebrado el diez y seis del actual, se han incluido las siguientes, cuyas sesiones tendrán lugar en el local de esta Audiencia, sección primera a las diez de su mañana de los días que a cada una se les señala.

Juzgado de la Catedral.

Una causa sobre robo contra Juan Salazar Muñoz y otros, para el día diez y nueve de Mayo próximo.

Otra sobre robo contra Juan Bautista Aledo, para el día veinte de Mayo próximo.

Otra sobre homicidio imprudencia, para el veintuno de Mayo próximo contra José Ortuño López.

Otra sobre robo contra Juan José Gran y otro, para el veintidós de Mayo próximo.

Otra sobre homicidio contra José Nicolás Serrano, para el día veintitrés de Mayo próximo.

Juzgado de Cartagena.

Una causa sobre robo contra José Aparicio y otro, para el día dos de Junio próximo.

Otra sobre homicidio imprudencia contra Victoriano Giménez Soto para el día tres de Junio próximo.

Otra sobre abusos deshonestos contra Ramón Mateo y dos más para el día cuatro de Junio próximo.

Otra sobre robo contra José López Hernández para el cinco de Junio próximo.

Otra sobre corrupción de menores contra Emilia Carriero para el día seis de Junio.

Otra sobre corrupción de menores contra Asunción Saura para el día siete de Junio.

Otra sobre homicidio contra

Francisco García Díaz para el día nueve de Junio próximo.

Otra sobre violación contra Tomás Vera García, para el diez de Junio.

Otra sobre robo contra Julio Santos Gorgi, para el día once de Junio próximo.

Otra sobre homicidio contra Fulgencio García Ceta, para los días doce y trece de Junio próximo.

Otra sobre infanticidio contra Isabel Agüera para el día catorce de Junio.

Otra sobre homicidio contra Tomás Yúfera, para los días diez y seis y diez y siete de Junio próximo.

Otra sobre homicidio imprudencia contra Fernando Peñalver y otro, para el diez y ocho de Junio.

Otra sobre tentativa de asesinato contra Juan Hernández Pérez, para los días veinte y veintuno de Junio próximo.

Juzgado de Yecla.

Una causa sobre robo contra Bartolomé Tomás Muñoz, para el día veintitrés de Junio.

Otra sobre robo contra Ramón Serrano, para el día veinticuatro de Junio.

Otra sobre violación contra Bautista Pea, para el veinticinco de Junio próximo.

Otra sobre homicidio contra Juan Navarro y otro, para el día veintiséis de Junio próximo.

Juzgado de Mula.

Otra sobre robo contra Francisco Bermejo y otro, para el día siete de Julio próximo.

Otra sobre homicidio contra Domingo Belda, para el día ocho de Julio.

Otra sobre asesinato contra Pedro López Vidal y otro, para el día nueve y diez de Julio próximo.

Otra sobre violación contra Francisco Talavera, para los días once y doce de Julio.

De igual modo certifico: Que en el sorteo de los Jurados que han de conocer de las causas que anteriormente se relacionan, han sido designados por la suerte los siguientes:

JUZGADO DE LA CATEDRAL

Cabezas de familia.

D. Alejandro Molina Molina, Platería.

Tomás Cautos Ballesteros, Isabel la Católica.

Juan Ros Clares, Gloria 28.

Adolfo Cño Martínez, Pinar.

José María Soto Bernal, Hospital.

José Hernández Amila, Alcantarilla.

Manuel Bolario Gambin, Tiro-Alto.

Julián Eivira Trigueros, Polo Medina.

Francisco Piqueras Trives, Victorio.

José Alemán Illán, San Benito.

Juan Almarza Solera, Capuchinas.

José Jover Moya, Vinadel.

Francisco Sánchez Lafuente, Azucaque.

Jacobo Martínez Marin-Baido, San Lorenzo.

Fulgencio Meseguer Alba, Gloria.

Padro Aranda López, Cadenas.

Fulgencio Senac Rico, Pilar número 14.

José Pérez Ortiz, Alcantarilla.

José Nicolás García, Hidolgo.

Antonio Caballero Gil, Carmen.

Capacidades.

D. José Soto León, Pacheco.

Antonio González Larrasa, Beniel.

Jesús Quesada Hernández, Desamparados.

Emilio Meseguer Aibaladejo, Belluga.

Francisco Más de Bjar, Porcel.

Joaquín Antolinos Aguilar, San Javier.

Antonio Requena Cremades, Sagasta.

Manuel Conegenero Benedicto, Vara de Rey.

Eduardo Martínez García, Palmer.

Manuel Benavente Montalvo, Sociedad.

D. Antonio Cánovas Campiño, M. Mar.

SUPERNUMERARIOS PARA ESTE JUZGADO

Cabezas de familia.

D. Francisco Valcárcel Garrido, D. Pedro Pou, Francisco Campiño Gaspar, Sagasta, Antonio Mateo Rosique, Sociedad, José Séiquer Pérez, Marengo.

Capacidades.

D. Adolfo Balboa Martínez, Saurín número 3, Mariano Pérez Marín, Pinares.

JUZGADO DE YECLA

Cabezas de familia.

D. José Puche Muñoz, Yecla, Pedro Alonso Román, id., Marcos Ros Navarro, id., Alfredo Santos de la Rosa, id., Antonio Ortuño Soriano, id., Vicente Requena Angel, id., Rogelio Gutiérrez Cutillas, Jumilla.

Cayetano Rubio Gómez, Yecla, Juan Cutillas Tomás, Jumilla, Francisco Jara Carrillo, Yecla, Bartolomé Abellán Giménez, Jumilla.

Juan Puche Ibáñez, Yecla, Andrés Puche Ortuño, id., Agustín Giménez Molina, Jumilla.

Pedro Luis Martínez García, id., José Pon Yago, Yecla, José Candela Candela, id., Florencio García Abellán, Jumilla.

Juan Zafrilla Ruiz, Yecla, Vicente Carbonell Maestre, id.

Capacidades.

D. Vicente Tomás Polo, Yecla, Nicasio Yago Ibáñez, id., Víctor Carpena Martínez, id., Ricardo Tomás Lorente, id., Liborio Verdú Cañizares, id., José Torreglosa Marcos, id., Juan Azorín Palao, id., Romualdo Muñoz Ruiz, id., Vicente Guillén Molina, Jumilla, Rogelio Azorín Navarro, Yecla, Mariano Yago Ibáñez, id., Hipólito Palao Soriano, id., Miguel Azorín Fornet, id., Juan García Ibáñez, id., José María Palazón Ramírez, Jumilla, Alvaro Giménez Esteve, Yecla.

SUPERNUMERARIOS PARA ESTE JUZGADO

Cabezas de familia.

D. Francisco Sánchez Lafuente, Azuague, Francisco Guillén Lozano, Sociedad, Mariano del Carmen Zapata Peña, Carniceros, Antonio Gil Navarro, Sagasta 11.

Capacidades.

D. Mariano Pérez Marín, Pinares, José María Mauricio Fernández, id.

JUZGADO DE MULA

Cabezas de familia.

D. Juan Blaya Valcárcel, Mula, Enrique Mancebo Rubio, Alguazas, Mateo López Alfonso, id., Luis Dato Belluga, Mula, Manuel López Piñero, id., José Valera Caballero, Bullas.

D. Telesforo Aliaga Botia, Piñero, Juan Antonio Fernández Cruz, Ceuti.

Eusebio López Fernández, Cotillas.

Diego Martínez Contreras, Albudefeite.

Antonio Llamas Guirado, Mula, Diego Martínez Norte, Piñero.

Antonio Asis Bermejo, Alguazas, Gerónimo Gómez Buendía, Campos del Río.

Fernando Cuadrado González, Mula.

Jesús Collado Sánchez, Bullas, Antonio Vicente Sandoval, Albudefeite.

Francisco López Mesas Llanos, Mula.

José Abenza Garrido, Campos del Río.

Ignacio Martínez García, Mula.

Capacidades.

D. José Pmares Navarro, Mula, Enrique Carrillo Peñalver, Lorquí.

Salvador Sánchez Moya, Bullas, Juan Giménez Sánchez, Cotillas.

Fulgencio Arnao Montes, Mula, Octavio Fernández L. de Guevara, id.

Rosendo García Núñez, Molina, Julio Marín Vicente, Ceuti.

Maximiliano Caballero Topin, Bullas.

José Ortega Abellaneda, Piñero, Manuel Fenollar Lorenzo, Alguazas.

José García Campuzano, Archena.

Antonio Faura Mira, Ceuti, Martín Palazón Martínez, Archena.

Onofre Martínez Faura, Alguazas.

Juan Angel Camacho Serra, Molina.

SUPERNUMERARIOS PARA ESTE JUZGADO

Cabezas de familia.

D. Mariano del Carmen Zapata Peña, Carniceros, Manuel Pinar Mutedo, San Nicolás.

Francisco Guillén Lozano, Sociedad, 5

Isidro Marín Imbernón, Mercad, 17.

Capacidades.

D. Adolfo Balboa Martínez, Saurín, Mariano Pérez Marín, Pinares.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado expido y firmo la presente con el visto bueno del señor Presidente de esta Audiencia en Murcia a veintidós de Abril de mil novecientos diez y nueve.—V. Tomás y Palao.—V. B.º Chulvi.

Número 2.039.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE CARTAGENA

En los autos sobre tercería de dominio que en este Juzgado sigue el Procurador Don Joaquín Ruiz Mendoza, en nombre y representación de Doña Carmen Nieto Martínez, contra Don José Gutiérrez Nieto y Don Juan Muñoz Hernández, sobre ciertos bienes y derechos embargados en autos ejecutivos seguidos por el señor Gutiérrez, contra el señor Muñoz, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia.

«En la ciudad de Cartagena a veintitrés de Septiembre de mil no-

veientos diez y ocho, el señor Don Juan F-Loaysa y Reynoso, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos promovidos por el Procurador Don Joaquín Ruiz Mendoza, en nombre y representación de Doña Carmen Nieto Martínez, asistida de su esposo Don Máximo de Lamo Gómez, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, contra Don José Gutiérrez Nieto y Don Juan Muñoz Hernández, mayores de edad, de la misma vecindad, labradores, representados el primero de éstos por el Procurador Don Casto Fernández Martínez, y el último declarado en rebeldía sobre tercería de dominio sobre bienes embargados en ciertos autos ejecutivos que el Don José sigue contra el Don Juan, siendo Letrado del tercerista el Abogado Don Pablo Cazorla, y del demandado comparecido el también Abogado Don José García Vaso.

Fallo:

Que desestimando la tercería de dominio interpuesta por Doña Carmen Nieto Martínez, asistida de su marido, contra el ejecutante Don José Gutiérrez Nieto y el ejecutado Don Juan Muñoz Hernández, debo absolver y absuelto a éstos de la misma, por estimar que aquella, no tiene dominio sobre los bienes embargados en el juicio ejecutivo de que se trata, alzándose la suspensión de dicho juicio, el que continuará a todos los efectos procedentes; y no hago expresa condena de costas. Por lo que hace al litigante rebelde Juan Hernández Muñoz, notifíquese esta resolución en extrados y en legal forma, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia, si por algunas de las partes no se pide que lo sea directamente al interesado.

Así por esta mi definitiva sentencia, lo pronuncio, m. n.º y firmo.—Juan F-Loaysa.—Fue publicada el mismo día.»

Escopia para notificar al demandado declarado rebelde Don Juan Muñoz Hernández.

Cartagena cuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, Teófilo P. Martí.

Número 909.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE SAN JUAN

Requisitoria.

San Nicolás Antonio de, conocido por José Martínez García, natural de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de 29 años de edad, hijo de Juan y de Asunción, domiciliado últimamente en Murcia, Cabzo de Torres, procesado en causa núm. 168 de 1917 por el delito de hurto, seguida en este Juzgado, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia 24 de Abril de 1919.—El Secretario, P. H., José Martínez.—V. B.º: El Juez de instrucción, Joaquín Amo.

Número 911.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Guzmán Victoria Gaspar, hijo de José y de Ana, natural de Mazarrón, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión a fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa número 215 de 1916, según sentencia pronunciada en 13 de Julio de 1917, declarada firme en 27 del mismo mes y año en dicha causa.

Cartagena 24 de Abril de 1919.—El Juez de instrucción, F-Loaysa.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

ANUNCIOS OFICIALES

Anuncio

Se convoca a D. Luis y a D. José Gutiérrez Salmerón, hijos de Doña Leonor Salmerón Ramos, y a los demás partícipes que puedan tener interés, y de los que no se tiene conocimiento, en la nuda propiedad, ó en el dominio pleno, de los terrenos, edificaciones, chimeneas y naves, de lo que fué fábrica de fundición denominada «Trinidad», radicante en La Unión, provincia de Murcia, para que concurren a la reunión de copropietarios que se ha de celebrar a las diez horas del 22 de Mayo del corriente año, en la Notaría de dicha ciudad a cargo de D. Emeterio Martínez Conde, con el fin de constituir y organizar la Mancomunidad relativa a dichos bienes y quede establecida en la forma que expresa el título 3.º libro 2.º del Código Civil.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regia 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto de 40 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones a la «Gaceta» y *Boletines Oficiales* de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio.»

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.